



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.022.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2º Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3ª Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1ª Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Ruiz Navarro, por motivos laborales).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las trece horas y veinte minutos del día uno de junio del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en segunda convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MAYO DE 2.022.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2.022, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
375	19/01/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	36,36.
376	12/05/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	157,58.
377	16/05/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	172,34.
378	03/05/2022	TALLERES J. PRIETO RAMÍREZ, S.L.	404,26.
379	14/05/2022	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	275,00.
380	13/04/2022	ARIAS GÓMEZ, FRANCISCO.	375,28.
381	11/05/2022	ARIAS GÓMEZ, FRANCISCO.	332,00.
382	27/04/2022	ARIAS GÓMEZ, FRANCISCO.	506,46.
383	12/05/2022	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	346,59.
384	11/05/2022	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	93,06.
385	18/04/2022	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	293,51.
386	15/05/2022	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	33,07.
387	15/05/2022	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	124,11.
388	15/05/2022	COMERCIAL AGROCOR S.L.	79,11.
389	18/05/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	591,93.
390	18/05/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	107,71.
391	18/05/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	302,16.
392	22/05/2022	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	157,26.
393	22/05/2022	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	49,97.
394	22/05/2022	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	17,65.
395	18/05/2022	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	308,82.
396	23/05/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	867,16.
397	23/05/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	120,06.
398	19/05/2022	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	252,35.
399	10/02/2021	FCO. LÓPEZ RODRÍGUEZ (C. ATENC. ORIENT. PSICOL.)	495,00.
400	25/05/2022	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,24.
401	26/05/2022	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	40,97.
402	26/05/2022	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	50,00.
403	30/04/2022	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	64,09.
404	25/05/2022	DAVID LUNA PACHECO.	70,18.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

405	25/05/2022	DAVID LUNA PACHECO.	9.147,60.
406	25/05/2022	DAVID LUNA PACHECO.	418,66.
407	26/05/2022	PEDRO ARCOS TOMÉ.	33.528,25.
408	26/05/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	300,49.
409	29/05/2022	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.355,20.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DOÑA FELISA CARMONA VEGA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE NÚCLEO ZOOLOGICO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por D^a Felisa Carmona Vega, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 346, de 9 de marzo de 2022), interesando la concesión de autorización de núcleo zoológico para centro de cría canina de chihuahuas, en Calle Juan Ramón Jiménez, nº 6 de Encinas Reales (Referencia Catastral: 8066419UG6286N0001XZ), así como de la documentación aportada por la solicitante y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal al respecto.

Vista la legislación vigente en materia de Protección Animal, en concreto, artículo 20.2. de la Ley 11/2003 de Protección Animal de Andalucía, de 24 de marzo (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre de 2003), y artículo 16 del Decreto 65/2012 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 13 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012), así como el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021 (BOP de Córdoba núm. 104, de 13 de junio de 2021), y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Doña FELISA CARMONA VEGA, autorización para el Núcleo Zoológico que a continuación se detalla:

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE NÚCLEO ZOOLOGICO	
Autorización núm.	NZ-002/2022
Fecha	01/06/2022.
Actividad	Cría canina de chihuahuas.
Domicilio de la actividad	C/ Juan Ramón Jiménez, 6.
Nombre Comercial	"La Reina de Oros".

TITULAR	
Nombre y Apellidos	Felisa Carmona Vega.
NIF/CIF	25329983-Z
Domicilio	C/ Antonio Machado, 3.1º-C
Municipio	Encinas Reales.

SEGUNDA.- Proceder a la inscripción de dicho Núcleo Zoológico en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Venta, Adiestramiento y Cuidado de Animales de Compañía de Encinas Reales, a los efectos procedentes.

TERCERA.- La presente autorización tendrá una duración máxima de seis (6) años.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante, para su conocimiento y efectos.

- **DON JOSÉ AGUILERA HERRERA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE NÚCLEO ZOOLOGICO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don José Aguilera Herrera, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 407, de 16 de marzo de 2022), interesando la concesión de autorización de núcleo zoológico de pequeños rumiantes de pequeña capacidad, para autoconsumo, en Paraje "El Llano"; Polígono 7, Parcela 209, de Vadofresno, Encinas Reales (Referencia Catastral: 14024A007002090000QP), así como de la documentación aportada por el solicitante y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal al respecto.

Vista la legislación vigente en materia de Protección Animal, en concreto, artículo 20.2. de la Ley 11/2003 de Protección Animal de Andalucía, de 24 de marzo (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre de 2003), y artículo 16 del Decreto 65/2012 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 13 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012), así como el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021 (BOP de Córdoba núm. 104, de 13 de junio de 2021), y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don JOSÉ AGUILERA HERRERA, autorización para el Núcleo Zoológico que a continuación se detalla:

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE NÚCLEO ZOOLOGICO	
Autorización núm.	NZ-001/2022
Fecha	01/06/2022.
Actividad	Pequeños rumiantes de pequeña capacidad (autoconsumo).
Domicilio de la actividad	Paraje "El Llano"; Polígono 7, Parcela 209.
Nombre Comercial	No tiene.

TITULAR	
Nombre y Apellidos	José Aguilera Herrera.
NIF/CIF	34028191-J
Domicilio	C/ Vadofresno s/n.
Municipio	Encinas Reales. Aldea de Vadofresno.

SEGUNDA.- Proceder a la inscripción de dicho Núcleo Zoológico en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de Animales de Compañía de Encinas Reales, a los efectos procedentes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;